

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-01-15 13:44:38

No. de Radicado: 20243900011681

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA.

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20233900397711 del 29 de agosto de 2023, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS**, identificada con Nit No. **901.337.969-7**, por presuntamente omitir realizar a tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con corte al **31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021, 31 de diciembre de 2021 y 30 de junio de 2022**, para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del mencionado acto para presentar descargos, solicitar, aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la **FONDO DE EMPLEADOS**, identificada con Nit No. **901.337.969-7**, para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20233900399641 del 30 de agosto de 2023. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor de destino el 30 de agosto de 2023, como consta en el acta de comunicación CRC 2466620434. En razón a ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA441428510CO, el cual fue devuelto el 07 de septiembre de 2023 por la causal "no reside".

Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del 69 de la Ley 1437 de 2011 se procedió a realizar la notificación por aviso No. 20234000426251 del 14 de septiembre de 2023. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino del 14 de septiembre de 2023, CRC 2125265164 y CRC 1244258963. En razón de ello, se envió a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA443004297CO, el cual fue devuelto el 15 de septiembre de 2023 por la causal “no reside”.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 02 de noviembre de 2023 al 09 de noviembre de 2023.

Que, habiéndose surtido el día 10 de noviembre de 2023 la notificación por aviso del auto de formulación de cargos, la organización solidaria contó con el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos y solicitar o aportar pruebas, es decir, desde el 14 de noviembre de 2023 hasta el 4 de diciembre de 2023.

Surtido el anterior trámite procesal, la organización solidaria investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o práctica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de diez (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

390-

Página 3 de 3

2024-01-15 13:44:38

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión, en caso de considerarlo, a la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS**, identificada con Nit No. **901.337.969-7**, representada legalmente por la señora **GLORIA PATRICIA OSORIO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.145.138, o quien haga sus veces.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que haga sus veces a la organización solidaria **FONDO DE EMPLEADOS**, identificada con Nit No. **901.337.969-7**, con domicilio principal y dirección de notificación ubicada en la Carrera 11 No. 48 – 110, en la ciudad de Pereira - Risaralda, con correo electrónico: fondevip@gmail.com.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA.
Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO.
Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ
OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO
EMILIO JOSÉ AGUILAR GÓMEZ.

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2024-01-22 14:58:36
No. de Radicado: 20243900020121

Señor (a):

FONDO DE EMPLEADOS

Correo electrónico: fondevip@gmail.com

Dirección: Carrera 11 No. 48 – 110

PEREIRA – RISARALDA

Asunto: Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos.

Por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto con radicado No. 20243900011681 del 15 de enero de 2024, proferido por la Superintendente Delegada para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria, le comunico que se da por cerrada la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos de conclusión por el término de DIEZ (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



DIANA PAOLA SALCEDO NOVOA
Superintendente Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Copia: Auto No. 20243900011681 del 15 de enero de 2024.

Proyectó: WALTER VELASCO SORIANO.

Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2024-ene-22 14:58:56 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **fondevip@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20243900020121**

Constancia de envío: **2024-ene-22 14:58:56 COT**

IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2024-ene-22 14:58:55 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.27: 250 2.0.0 OK 1705953535**

w14-20020a5d544e000000b003392168b7dasi4152402wrv.621 - gsmtip

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20243900011681.pdf** - Tamaño: **140.99 KB**

CRC: **3819026833**

Nombre: **Registro_20243900020121.pdf** - Tamaño: **91.50 KB**

CRC: **3851264696**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) **KUH ZeKg nAw0 Y3Wi NnEY iUjw aGU=**
url verificación https://www.esignabox.com/oc_verifier

Fecha documento: **2024-ene-22 COT**
Hora: **14:59:32 COT**
Páginas: **1 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **fondevip@gmail.com**

Fecha de envío: **2024-ene-22 14:58:50 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20243900020121**

Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado para alegatos



Código de verificación(CSV) | **KUH ZeKg nAw0 Y3Wi NnEY iUjw aGU=**
url verificación https://www.esignabox.com/?oc_verificar

Fecha documento: **2024-ene-22 COT**
Hora: **14:59:32 COT**
Páginas: **2 de 2**



NMS-0009/2012



ER-1140/2011



SI-0024/2013



ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnología eSigna®.
Firmante: (20549615709) INDENOVA
SUCURSAL DEL PERU.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Munic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha de Admisión: 27/01/2024 05:37:56

Código de Servicio: 16817553



RA462466283CO

5018
375
VALORES DESTINARIOS RECIPIENTE

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - SUPERINTENDENCIA BOGOTÁ
 Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 NIT/C.C.T.I: 830053043

Referencia: Teléfono: 0 Código Postal: 111321000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111601

Nombre/ Razón Social: FONDO DE EMPLEADOS
 Dirección: CRA 11 48 110
 Tel: Código Postal: 660004003 Código Operativo: 5018375
 Ciudad: PEREIRA_RISARALDA Depto: RISARALDA

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Ponderado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$14.850
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$14.850 COP

Dice Contener: Observaciones del cliente: 28 cremy

Causa Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

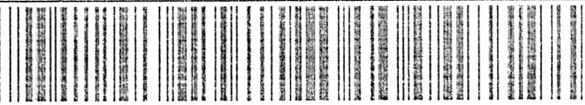
C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: HENRY SOSSA
 C.C. 10.014.213 05 FEB 2024
 Gestión de entrega: 2do

1111
601
UAC CENTRO
CENTRO A

20240212
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA



11116015018375RA462466283CO

20240212

© 2024. Bogotá D.C. Calle 100 # 25-65. Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 8291 / Tel. contacto (57) 4721000. El contenido de esta correspondencia que hace mención del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tiene carácter reservado para probar la entrega del correo. Para evitar algún malentendido, servimos a usted 4-72.com.co. Para más información, comuníquese al 4-72.com.co.